



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°004-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de enero del 2023

VISTO:

La Carta N°004-2023-CEMM-ATPCO-UNJ, de fecha 16 de enero 2023, Memorando N°028-2023-UNJ-P, de fecha 13 de enero del 2023, Oficio N°035-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de enero 2023, Oficio N°030-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Carta N°004-2023-CEMM-ATPCO-UNJ, de fecha 16 de enero 2023, el Ing. Carlos Enrique Melgar Maravi, Asesor Técnico de la Presidencia de Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén el reembolso por el importe de S/. 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 soles), por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y Lima- Chiclayo, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con el fin de realizar actividades de PMESUT, MINAGRI Y INGEMMET;

Con Memorando N°028-2023-UNJ-P, de fecha 13 de enero del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza realizar reembolso al Ing. Carlos Enrique Melgar, Asesor Técnico de la Presidencia de Comisión Organizadora, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y Lima- Chiclayo, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 18 al 22 de enero del 2023, con el fin de realizar actividades de PMESUT, MINAGRI Y INGEMMET;

Mediante Oficio N°035-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de enero del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor del Ing. Carlos Enrique Melgar Maravi, por compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y viceversa, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 18 al 22 de enero del 2023, con el fin de realizar actividades de PMESUT, MINAGRI Y INGEMMET;

Con Oficio N°030-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso al Ing. Carlos Enrique Melgar, Asesor Técnico de la Presidencia de Comisión Organizadora, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y Lima- Chiclayo, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 18 al 22 de enero del 2023, con el fin de realizar actividades de PMESUT, MINAGRI Y INGEMMET;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 soles), a favor del Ing. Carlos Enrique Melgar Maravi, Asesor Técnico de la Presidencia de Comisión Organizadora, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y Lima- Chiclayo, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 18 al 22 de enero del 2023, con el fin de realizar actividades de PMESUT, MINAGRI Y INGEMMET.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Director General de Administración